

## Acuerdo Preventivo Extrajudicial Resolutorio Del Concurso (art. 69 Ley 2522, Ref. 25.589)

**ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL RESOLUTORIO DEL CONCURSO (ART. 69 LEY 2522, REF. 25.589).**\_\_\_  
**ACUERDO PREVENTIVO RESOLUTORIO. PRELIMINAR (A- Partes y personerías)** Entre ...(*datos identificatorios del deudor y domicilio*), por una parte, en adelante denominado «DEUDOR» y por la otra ...(*datos de los acreedores*), en adelante denominados «ACREEDORES», celebran este **ACUERDO PREVENTIVO RESOLUTORIO DEL CONCURSO**, en los términos de los arts. 69, 70, 71 y concordantes de la ley 2522 (*Ref. ley 25.589*) y según las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **PRIMERA (I- Objeto)** El presente acuerdo tiene por objeto formalizar un acuerdo preventivo extrajudicial conforme lo autoriza la ley 2522 en sus arts. 69 y conc. (*Ref. ley 25.589*), entre el DEUDOR y los ACREEDORES respecto a las obligaciones que tiene pendientes con ellos el primero y que se detallan en el Anexo I, que integra este convenio. **SEGUNDA (II- Antecedentes)** El DEUDOR se encuentra desde ...(*en cesación de pagos; graves dificultades económicas y/o financieras*), conforme dictamen del Estudio de Auditoría ...(*auditores externos, en general propuestos por los acreedores*), que se agrega al presente como Anexo II, del cual se desprende que con sus actuales recursos y las previsiones futuras, le es imposible cumplir sus obligaciones en los plazos y montos pactados originalmente. Esta situación le ha sido informada a los ACREEDORES con fecha .../.../.. y éstos se han agrupado y evaluando las escasas posibilidades que tiene el DEUDOR en la actualidad de cancelar sus primitivas obligaciones con ellos, han decidido teniendo en mira el principio de conservación de la empresa, que en definitiva es conveniente para sus intereses formalizar el presente acuerdo extrajudicial. **TERCERA (III- Dinámica)** Los ACREEDORES aceptan en conceder una quita uniforme a sus créditos del ... (...) por ciento y una espera en los plazos de pago de ... meses a partir del ... de ... de ..., pactándose un interés mensual financiero uniforme del ... (...) por ciento sobre saldos deudores, a regir a partir de ... y uno moratorio común del ... (...) por ciento. **CUARTA (IV- Contratos en curso de ejecución)** Los contratos que se encuentran en curso de ejecución serán respetados por las partes, incluidos los de suministro, adecuándose los respecto a los pagos que deba realizar el deudor, conforme lo establecido en la cláusula anterior, firmando también el presente convenio los fiadores, en su caso. **QUINTA (V- Incorporación de acreedores al Directorio)** **1-** El DEUDOR acepta que se incorporen ... directores titulares a su Directorio, nombrados por los ACREEDORES, en reemplazo de los directores ..., que en este acto y por separado, presentan su renuncia al Directorio de la Deudora. **2-** Se establece que los honorarios de todos los miembros del Directorio serán de ... por cada directo y en su caso, no podrán exceder el ... (...) por ciento de las utilidades, si es que las hay. **SEXTA (VI- Gerenciación)** También y como colaboración por parte de los ACREEDORES al proceso de reingeniería que necesariamente debe encarar el DEUDOR, éste acepta incorporar a las áreas de ... a los gerentes que le envíen los ACREEDORES, estableciéndose como sueldos mensuales a pagarles la Deudora, la suma de pesos ... (\$...) a cada uno y no pudiendo despedirlos, sin autorización previa de los ACREEDORES. **SÉPTIMA (VII- Dividendos)** En caso que el próximo ejercicio arroje algún dividendo, el mismo no podrá ser distribuido entre los accionistas y será capitalizado. **OCTAVA (VIII- Sindicación de acciones)** Como requisito esencial de este acuerdo y para lograr su cumplimiento sin trabas en las Asambleas, los accionistas ¿por tratarse de una sociedad cerrada? se obligan a suscribir un contrato de sindicación de acciones, que contenga las siguientes estipulaciones: ..., por lo que el presente acuerdo preventivo se formaliza «ad referéndum» de la suscripción del contrato de sindicación en los próximos ... (...) días, caso contrario quedará resuelto «de pleno derecho». **NOVENA (IX- Mora)** La mora será automática con el solo vencimiento de los plazos e innecesaria la preinterpelación. **DÉCIMA (X- Garantías)** Como garantía del fiel cumplimiento de todo lo aquí convenido, el DEUDOR ofrece: ...(*fiianza; prenda sobre maquinarias; hipoteca; etc.*). **UNDÉCIMA (XI- Homologación)** **1-** A los efectos de la homologación judicial prevista por el art. 69 de la ley 2522 (*Ref. ley 25.589*) del presente acuerdo, que estará a cargo de ...(*cualesquiera partes; juntamente*), el DEUDOR agrega como Anexo III la siguiente instrumentación certificada por contador: *a)* estado del activo y pasivo a la fecha; *b)* listado de acreedores con sus datos identificatorios, montos de los créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores y terceros obligados; *c)* listado de juicios y procesos administrativos en trámite o con condena no cumplida; *d)* listado de sus libros de comercio con indicación del último folio utilizado a la fecha; *e)* monto del capital de los ACREEDORES firmantes del presente, con constancia del porcentaje que representan respecto a la totalidad de sus acreedores. **2-** Las costas de la homologación judicial estarán a cargo del DEUDOR. **DUODÉCIMA (XII- Constitución de domicilios y jurisdicción)** **1-** Para todos los efectos del presente acuerdo, las partes y fiador constituyen los siguientes domicilios: *a)* DEUDOR en ...; *b)* ACREEDORES en ...; *d)* FIADOR (*si hubiere*) en ... **2-** Los firmantes acuerdan en someterse a la jurisdicción de los tribunales con competencia comercial de ..., con exclusión de cualesquier otros. **DECIMOTERCIA (XIII- Firmas y recepción de instrumentos)** Se suscriben (*firman*) ... (...) ejemplares, de igual tenor y a similar efecto, de ... (...) cláusulas, con ... (...) anexos, en ... (...) fojas, recibéndolos ...(*uno para cada parte y para el fiador*)

**DECIMOCUARTA** (XIV- Lugar y fecha) Celebrado en ...(lugar), a los ... días del mes de ... del año .. <<<NOTA: Dice la ley 2522 (Ref. ley 25.589), Art. 70: Forma. El acuerdo puede ser otorgado en instrumento privado, debiendo la firma de las partes y las representaciones invocadas estar certificadas por escribano público. Los documentos habilitantes de los firmantes, o copia autenticada de ellos, deberán agregarse al instrumento. No es necesario que la firma de los acreedores sea puesta el mismo día.

>>>